



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aimar Camila - Aprueba suscripción de contrato

---

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0038391/2018 en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Srta. Camila Alejandra Aimar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Srta. Camila Alejandra Aimar desde el 01 de enero del 2023 y hasta el día 31 de diciembre del 2023, con una retribución total de \$ 534.909,00 (Pesos quinientos treinta y cuatro mil novecientos nueve con 00/100), pagadera en 12 cuotas de \$ 44.576,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese